



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"**

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201401067 00
DEMANDANTE: GREGORIO OVIEDO OVIEDO
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION –
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECCIONAL DE FISCALIA
MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **miércoles, 12 de julio de 2017**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECCIONAL DE FI**, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaría de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: MEG